CONTRATO No.	19-6-0214-0-2023.
FECHA	28 de diciembre de 2023.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA.
CONTRATISTA	**SIELECTRONIC SAS.** R.L. BLEYDER ANDRES GUZMAN BELEÑO
C.C O NIT	**901.396.714 - 8**
SUPERVISIÓN	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA SOLAR DE BOMBEO Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CAVFFS Y BIOCLIMÁTICO DE CORPOCESAR
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la Cláusula Tercera-Actividades específicas contrato de obras N°. 19-6-0214-0-2023, y en el Estudio Previo.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS $(168.865.175) M/CTE
VALOR ADICIONAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($14.937.500,00) M/CTE
PLAZO	Cuarenta y Cinco (45) Días o hasta el 30 de diciembre de 2023.
PLAZO ADICIONAL	Cuarenta y Cinco (45) Días
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO	26 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	10 DE ABRIL DE 2024

- **CONTROL DE POLIZA:**

PÓLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL
	47-44-101025872	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	29/12/2023	$ 50.659.552,50
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	47-40-101008028	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	29/12/2023	$ 232.000.000,00
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**	**CALIDAD Y ESTABILIDAD OBRA**	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
VALOR ASEGURADO	$16.886.517,50	$16.886.517,50	$16.886.517,50	$ 232.000.000,00
VIGENCIA DESDE	28/12/2023	28/12/2023	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS	28/12/2023
VIGENCIA HASTA	12/06/2024	12/02/2027		12/02/2024

Tabla No. 1: Pólizas del Contrato de obra No. 19-6-0214-0-2023 del 28 de diciembre del 2023. Fuente propia

Así mismo, el presente documento corresponde al Informe de Supervisión Acta Parcial No. 1 del *Contrato de Obra No. 19-6-0214-0-2023*; con corte a 31 de Marzo de 2024, de conformidad con el análisis documental de los soportes allegados por el contratista **SIELECTRONIC SAS.** se encontró que en cumplimiento de las actividades, alcance y obligaciones del contrato el Contratista de Obra tuvo un desempeño como se muestra a continuación:

- **DESARROLLO DEL INFORME:**

1. **AVANCE FÍSICO Y ASPECTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS.**

1.1 REGISTROS TÉCNICOS:

El contratista de obra **SIELECTRONIC SAS.**, ha entregado los informes de avance relacionados:

INFORME	PERIODO
Informe de Obra No. 1 (Acta Parcial)	Del 26 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.

- En los informes, el contratista de obra registra la información del contrato obra, así como también se consigna la revisión de las garantías del contrato.

- Asimismo, en los informes el contratista de obra relaciona y describe el control del cumplimiento de las especificaciones y procesos constructivos, rendimientos y avances cuantificando las cantidades de obra ejecutadas.

- De igual manera, el contratista de obra registra la relatoría del desarrollo de los trabajos, analizando inconvenientes presentados, entre otros aspectos, y se anexa documentación, registro fotográfico y demás soportes documentales relacionados, que ayudan a evidenciar las actividades ejecutadas hasta el momento de la entrega de cada uno de los informes.

1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS.

En el Informe de Obra No. 1 (Acta Parcial), remitido a la Corporación, mediante Radicado No. 03569 del 1 de abril de 2024, por parte del Contratista de obra – **SIELECTRONIC SAS.,** se observa las actividades realizadas a corte del 31 de marzo de 2024, en donde se encuentra lo siguiente:

1.2.1 OBRAS PRELIMINARES

El contratista de obra en su informe relata que el día 26 de febrero se inició con las actividades predecesoras a la instalación del sistema solar paneles monocristalinos de 460W/24V media-celda, como lo son:

1. Instalación de Estructura para Panel En Rieles De Aluminio Para Techo Eternit Con Base De Metal
2. Instalación de Cable Solar Fotovoltaico 4mm
3. Instalación Cable Encauchetado 4x12
4. Instalación Cable Encauchetado 2x16

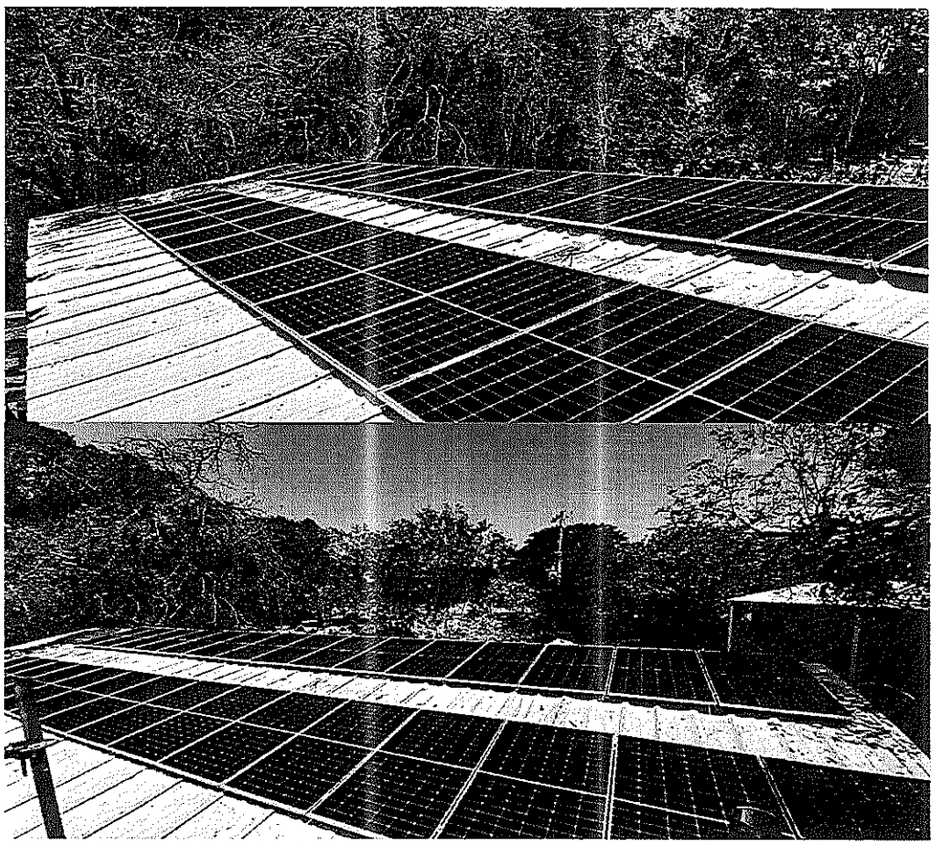


Figura 03. Instalación de paneles monocristalino de 460W/24V media-celda.

Que Posteriormente, llevó a cabo la instalación del Variador Solar, el Cuadro de Protecciones Eléctricas y el Sistema de Puesta a Tierra, con el objetivo de cumplir con este ítem en su totalidad. La instalación del Variador Solar se realizó para controlar la velocidad de operación de la bomba de agua, lo cual permite maximizar la eficiencia energética del sistema al ajustar la velocidad de la bomba según las necesidades de caudal de agua requerido en cada momento. Esto contribuye a reducir el consumo energético y los costos asociados. Por otro lado, el Cuadro de Protecciones Eléctricas se instaló para garantizar la seguridad de la instalación eléctrica, protegiendo los equipos y dispositivos contra sobrecargas, cortocircuitos y otros posibles fallos eléctricos. Esto es fundamental para evitar daños en los equipos y para garantizar la seguridad de las personas que trabajan en la instalación.

Finalmente, la Puesta a Tierra se realizó para asegurar la continuidad eléctrica del sistema y para proteger contra descargas eléctricas, asegurando un funcionamiento seguro y eficiente de la instalación. Como se evidencia en la Figura 04.

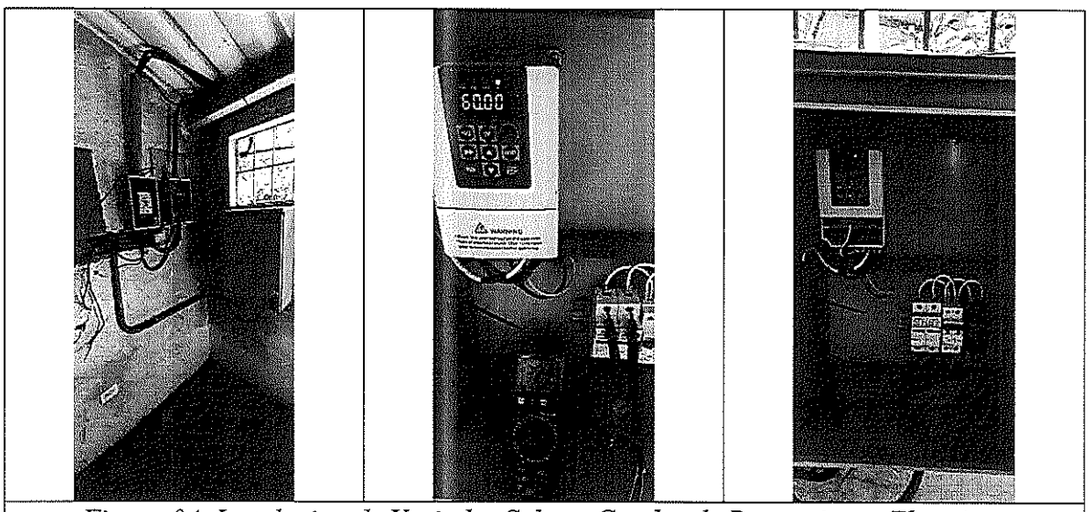


Figura 04. Instalacion de Variador Solar y Cuadro de Protecciones Electricas

1.2.2 **SISTEMA SOLAR BIOCLIMATICO.**

El contratista en su informe relaciona que de acuerdo con la implementación de la infraestructura eléctrica necesaria para la puesta en marcha de un autotransformador trifásico de 75KVA, conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

a) **Sistema de puesta a tierra**: Se instalará un sistema de puesta a tierra de acuerdo con las normativas vigentes, que incluye la instalación de electrodos de puesta a tierra, conductores de conexión y sistemas de protección contra sobretensiones. Este sistema garantiza la seguridad de la instalación al proporcionar un camino seguro para la disipación de corrientes de falla y proteger los equipos contra daños por sobretensiones.

b) **Cableado y acondicionamiento para la conexión del autotransformador**: Se realizará la instalación del cableado necesario para la conexión del autotransformador, siguiendo las especificaciones del fabricante y las normativas del RETIE en cuanto a calibre, tipo de aislamiento y métodos de conexión. Además, se acondicionarán los conductores para asegurar una conexión segura y duradera, minimizando las pérdidas de energía y los riesgos de sobrecalentamiento.

c) **Estructura para paneles en rieles de aluminio**: La estructura para los paneles en rieles de aluminio fue diseñada e instalada con el objetivo de proporcionar un soporte sólido y seguro para los paneles solares, asegurando que estén correctamente orientados y fijados. Este diseño garantiza no solo la eficiencia en la captación de energía solar, sino también la durabilidad de toda la instalación, ya que una estructura adecuada protege los paneles de posibles daños por condiciones climáticas adversas.

   Además de la instalación de la estructura, se llevó a cabo una limpieza y revisión exhaustiva del funcionamiento de los paneles existentes. Esta

medida es crucial para mantener la eficiencia de los paneles a lo largo del tiempo, ya que la acumulación de suciedad y otros elementos puede reducir su capacidad de captar energía solar de manera efectiva. Mediante la limpieza y revisión periódica, se asegura que los paneles operen de manera óptima, maximizando así su rendimiento y prolongando su vida útil. Ver Figura 05.

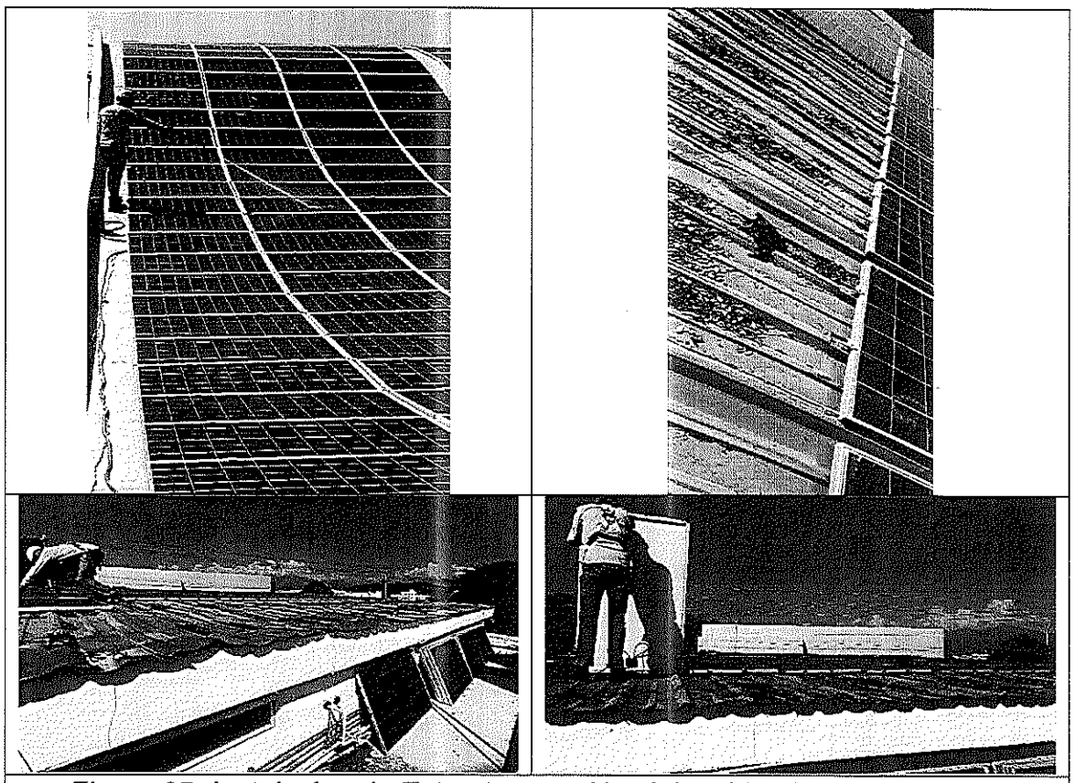


Figura 05. Instalacion de Estructura en Aluminio y Limpieza de Paneles.

d) **Instalación de ducterías, cajillas de paso, registro y cableado conforme al RETIE**: Se llevará a cabo la instalación de ducterías para proteger y alojar los conductores eléctricos, así como la colocación de cajillas de paso y registros para facilitar el acceso a los puntos de conexión y permitir una inspección adecuada de la instalación. Todo esto se realizará de acuerdo con las normativas del RETIE para garantizar la seguridad y la integridad de la instalación eléctrica.

e) **Certificación de conformidad al RETIE**: Una vez finalizada la instalación, se realizará una inspección y verificación por parte de un organismo certificador autorizado para asegurar que la instalación cumple con todos los requisitos del RETIE. Esta certificación es necesaria para garantizar la seguridad de la instalación y su conformidad con las normativas vigentes.

1.2.3.NP. **MANTENIMIENTO DE POZO**

Además menciona que esta actividad es adicional, derivada de la modificación No. 2, fue necesaria debido al descubrimiento de una sustancia aceitosa de color negro y alta viscosidad durante la inspección de los niveles estáticos de agua del pozo.

Esta sustancia representaba un obstáculo significativo para la instalación de la bomba tipo lapicero, lo que implicó la interrupción temporal de dicha actividad.

Para resolver esta situación, se llevó a cabo un mantenimiento exhaustivo del pozo, que incluyó la identificación precisa del origen de la sustancia y su posterior eliminación. Este proceso fue crucial para garantizar que el agua del pozo estuviera libre de contaminantes y apta para su uso previsto.

Además, se realizó un lavado profundo del pozo para asegurar su limpieza y eliminar cualquier residuo remanente de la sustancia encontrada. Esta medida fue fundamental para prevenir futuros problemas de obstrucción en la instalación de la bomba y para mantener la calidad del recurso hídrico.

Una vez completado el mantenimiento y limpieza del pozo, se procedió con la instalación de la bomba tipo lapicero 4PWP35G30C36P3 PEARL. Para verificar su correcto funcionamiento y la calidad del agua, se llevaron a cabo pruebas operativas de la bomba. Estas pruebas aseguraron que la bomba estuviera en óptimas condiciones y que el recurso hídrico cumpliera con los estándares de calidad requeridos para su uso. Ver Figura 06.

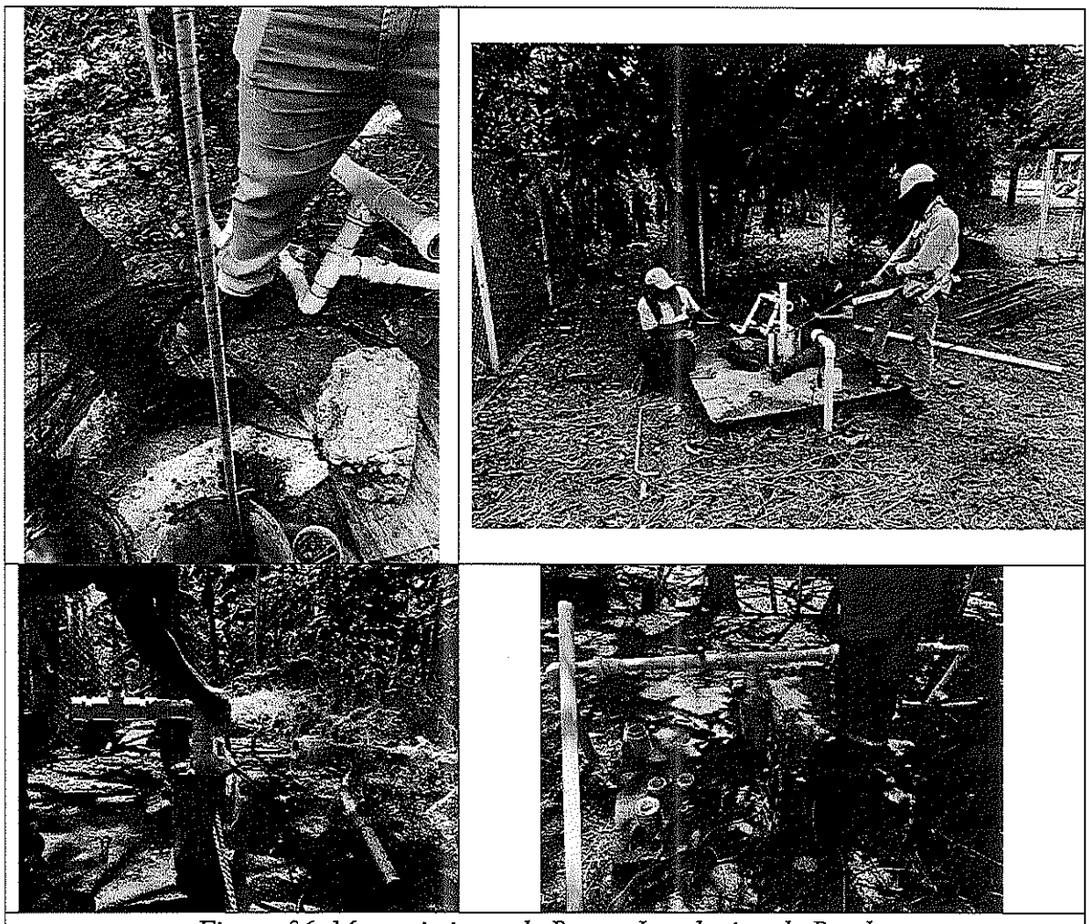


Figura 06. Mantenimiento de Pozo e Instalacion de Bomba

Teniendo en cuenta la información remitida, se evidencia que se ha alcanzado un avance del 88,40% de la ejecución de esta actividad. Adicional a esto, se evidencia en los soportes

documentales que se adjuntan en el Informe No. 1, los documentos que respaldan el diagnóstico y la información jurídica que respalda el cumplimiento de estas actividades.

- **AVANCE DEL CONTRATO.**

El informe de Obra, y los soportes entregados, particularmente el Acta de Recibo Parcial No. 1 totaliza a corte 31/03/2024 ejecución de las actividades en un 88,40%. De acuerdo a esto, y considerando el nuevo plazo, el estado de avance a la fecha de corte es el siguiente:

ESTADO DE AVANCE	
Plazo de ejecución (dias):	45
Tiempo total transcurrido (mes):	34
Avance Porcentual Tiempo:	75.56%
Avance Físico Acumulado:	88,40%
Estado del Avance Físico de las obras: ADELANTO	12,84%

Tabla No. 2: Estado de avance del Contrato de Obra No. 19-6-0214-0-2023 del 28 de diciembre de 2023. Fuente propia.

La información corresponde a los soportes documentales entregados, la cual se reproduce con base a las inspecciones hechas en obra, pero también bajo el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Obra realizan las mediciones en campo.
Considerando el plazo de ejecución del proyecto de 45 dias y el tiempo transcurrido de 34 dias, el avance porcentual en tiempo se sitúa en un 75,56%. En cuanto al avance físico acumulado, este alcanzó el 88,40%, lo que indica que el proyecto se encuentra con un adelanto del 12,84% con respecto a lo programado. Estos datos sugieren una ejecución óptima del proyecto hasta el momento, manteniéndose en línea con la planificación establecida.
Ante esto, mediante el Acta Parcial No. 1, el supervisor avala y da viabilidad técnica del avance de obra, y en cumplimiento de los compromisos contractuales, autoriza el PRIMER PAGO correspondiente al 88,40%, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($162.475.602,50) M/CTE.

2. ASPECTO LEGAL

2.1 OBJETO, VALOR Y PLAZO

La información general actualizada de los contratos de obra son los siguiente:

CONTRATO No.	19-6-0214-0-2023.
FECHA	28 de diciembre de 2023.
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra.
CONTRATISTA	**SIELECTRONIC SAS.** R.L. BLEYDER ANDRES GUZMAN BELEÑO
C.C O NIT	**901.396.714 - 8**
SUPERVISIÓN	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA SOLAR DE BOMBEO Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CAVFFS Y BIOCLIMÁTICO DE CORPOCESAR
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la Cláusula Tercera- Actividades específicas contrato de obras N°. 19-6-0214-0-2023, y en el Estudio Previo.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS $(168.865.175) M/CTE
VALOR ADICIONAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($14.937.500,00) M/CTE

PLAZO	Cuarenta y Cinco (45) Días o hasta el 30 de diciembre de 2023.
PLAZO ADICIONAL	Cuarenta y Cinco (45) Días
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO	26 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	10 DE ABRIL DE 2024

Tabla No. 3: Información general y/o actualizada del Contrato de Obra. Fuente propia.

2.2 GARANTÍAS

- Las pólizas contrato de obra se actualizaron según Acta de Inicio, tal como se muestran a continuación:

PÓLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA AMPLIACION	VALOR ASEGURADO TOTAL
	47-44-101025872	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	29/12/2023	01/03/2024	$ 50.659.552,50
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	47-40-101008028	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	29/12/2023	01/03/2024	$ 232.000.000,00
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		CALIDAD Y ESTABILIDAD OBRA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VALOR ASEGURADO	$16.886.517,50	$16.886.517,50		$16.886.517,50	$ 232.000.000,00
VIGENCIA DESDE	29/12/2023	29/12/2023		SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS	29/12/2023
VIGENCIA HASTA	13/06/2024	13/02/2027			12/02/2024

- Las pólizas contrato de obra se actualizaron según Acta de Reinicio, tal como se muestran a continuación:

PÓLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA AMPLIACION	VALOR ASEGURADO TOTAL
	47-44-101025872	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	29/12/2023	04/03/2024	$ 50.659.552,50
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	47-40-101008028	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	29/12/2023	04/03/2024	$ 232.000.000,00
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		CALIDAD Y ESTABILIDAD OBRA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VALOR ASEGURADO	$16.886.517,50	$16.886.517,50		$16.886.517,50	$ 232.000.000,00
VIGENCIA DESDE	29/12/2023	29/12/2023		SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS	29/12/2023
VIGENCIA HASTA	13/08/2024	13/04/2027			13/04/2024

- Las pólizas contrato de obra se actualizaron según Acta de Modificación No. 1, tal como se muestran a continuación:

PÓLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA AMPLIACION	VALOR ASEGURADO TOTAL
	47-44-101025872	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	29/12/2023	04/03/2024	$ 50.659.552,50

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	47-40-101008028	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	29/12/2023	04/03/2024	$ 232.000.000,00
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		CALIDAD Y ESTABILIDAD OBRA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VALOR ASEGURADO	$16.886.517,50	$16.886.517,50		$16.886.517,50	$ 232.000.000,00
VIGENCIA DESDE	29/12/2023	29/12/2023		SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS	29/12/2023
VIGENCIA HASTA	30/09/2024	31/05/2027			31/05/2024

- Las pólizas contrato de obra se actualizaron según Acta de Modificación No. 2, tal como se muestran a continuación:

PÓLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA AMPLIACION	VALOR ASEGURADO TOTAL
	47-44-101025872	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	29/12/2023	22/03/2024	$ 55.140.802,50
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	47-40-101008028	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	29/12/2023	22/03/2024	$ 232.000.000,00
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		CALIDAD Y ESTABILIDAD OBRA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VALOR ASEGURADO	$ 18.380.267,50	$ 18.380.267,50		$ 18.380.267,50	$ 232.000.000,00
VIGENCIA DESDE	29/12/2023	29/12/2023		SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS	29/12/2023
VIGENCIA HASTA	30/09/2024	31/05/2027			31/05/2024

3. ESTADO FINANCIERO

De acuerdo a los soportes entregados, la interventoría cuantifica una ejecución del 88,40% de la obra, con lo cual puede indicarse lo siguiente sobre la situación de financiera del contrato de Obra:

1. VALOR TOTAL CONTRATO			$ 183.802.675,00
1.1 Contrato inicial		$ 168.865.175,00	
1.2 Adiciones		$ 14.937.500,00	
2. PAGOS EFECTUADOS O AUTORIZADOS			
2.1 Anticipo		N/A	
2.2 Pago Acta Parcial No. 1		$ 162.475.602,50	
2.2.1 Amortización		N/A	
2.2.2 Valor Pago Acta Parcial No. 1			$ 162.475.602,50
3. VALOR PAGADO A LA FECHA			$ -
Total Ejecutado	88,40%	$ 162.475.602,50	
Total por Ejecutar	11,60%	$ 21.327.072,50	
4. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 162.475.602,50
5. SALDO A FAVOR DE CORPOCESAR			$ 21.327.072,50
6. SUMAS IGUALES		$ 183.802.675,00	$ 183.802.675,00

Tabla No. 5: Estado financiero del Contrato de Obra No. 19-6-0214-0-2023 del 28 de diciembre del 2023. Fuente propia.

- El saldo a favor de CORPOCESAR corresponde a obra no ejecutada a la fecha.

- Asimismo, el saldo a favor del contratista SIELECTRONIC SAS corresponde al Acta Parcial N° 1 equivalente a un avance físico y financiero del 88,40% de las actividades contratadas, lo que representa un valor CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($162.475.602,50) M/CTE.

- El análisis financiero se expone tomando como referencia los soportes documentales entregados a CORPOCESAR, Radicado No. 03569 del 1 de abril de 2024.

- En los términos señalados en la cláusula Octava del contrato referenciado, se estableció la siguiente forma de pago:

La Corporación pagará al Contratista el valor estipulado en la siguiente manera:

a) Se realizarán pagos parciales al contratista mediante actas de avance de obras suscritas por el contratista de obra y aprobadas por el supervisor mediante informe de supervisión de acuerdo con lo pactado, las cuales corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por los precios unitarios; a través de pagos parciales se cancelará hasta el 90% del valor total del contrato.

b) El 10% restante solo se cancelará con la Terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la supervisión asignada por la ENTIDAD. Este último pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley y se firme la respectiva acta de liquidación

- De acuerdo con lo anterior y por haber alcanzado el 88,40% de ejecución física del contrato, esta Supervisión autorizó el Pago mediante Acta Parcial N°1 por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($162.475.602,50) M/CTE.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo expuesto en el informe, se tiene como insumo para conceptuar sobre el desarrollo de las actividades y los soportes documentales entregados. En ese sentido pueden hacerse las siguientes conclusiones:

a) Los informes de obra, y los soportes entregados, particularmente el Acta Parcial No. 1, validan y totalizan a corte 31/03/2024 la ejecución de las actividades en un 88,40%.

b) Se recomienda seguir garantizando la calidad en la ejecución de las obras civiles y ambientales, considerando los estándares técnicos y las especificaciones establecidas dentro del contrato de obra.

c) La supervisión mediante Acta Parcial No. 1 autorizó y avaló técnicamente el PRIMER PAGO correspondiente al 88,40% del valor total del contrato, por un valor **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($162.475.602,50) M/CTE.**

d) Así mismo, esta supervisión ha verificado que el contratista **SIELECTRONIC SAS**, ha cumplido con sus obligaciones de pago de salud, pensión y riesgos profesionales correspondientes al equipo técnico ofrecido durante la fase contractual del proceso.

Para constancia se firma al primer (01) día del mes de abril de 2024.

MONICA INES GONZALEZ THOMAS
Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental.
Supervisora

Proyectó: Juan David Argumedo Martinez – Profesional de Apoyo Técnico
Martha Yohanna Araque Barros – Profesional de Apoyo administrativo